

Sesión de Consejo Universitario
Del 22 de octubre del 2019

Renovación de Convenio Marco con la Universidad de Congreso – Mendoza, Argentina.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la renovación del Convenio Marco de Cooperación Académica, Cultural, Científica y Tecnológica entre la Universidad de Congreso, Argentina y la Universidad Ricardo Palma, Perú, de fecha 21 de octubre del 2019, cuyo objeto es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles, a efectos de brindar un mejor servicio a la comunidad, promover el desarrollo y la difusión de la educación y la cultura, así como la investigación científica y tecnológica, cuyo texto, adjunto, forma parte del presente acuerdo.

Asignación de carga no lectiva a docentes.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la asignación de 20 horas de carga no lectiva a los docentes que se indica, desde el inicio del semestre académico 2019-II, para realizar las siguientes actividades:

Docente	Funciones	Horas no lectivas
Loayza Alarico, Manuel Jesús	Investigación	10
	Revista de la Facultad de Medicina Humana	<u>10</u> 20
Rossani Alatriza, Víctor Martín	Investigación	10
	Revista de la Facultad de Medicina Humana	<u>10</u> 20
Gutierrez Aguado, Alfonso	Investigación	10
	Revista de la Facultad de Medicina Humana	<u>10</u> 20

Participación de conferencistas en el I Congreso Nacional de Investigación Universitaria.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar la participación de los conferencistas: doctor Julio Francisco Santillán Aldana y doctora Nelly Raquel Ugarriza Chávez, en el I Congreso Nacional de Investigación Universitaria.

Actualización del Plan Curricular de la Especialidad de Nefrología y las Carpetas de Registro de Actividades del Residente de la Especialidad en la Escuela de Residentado Médico y Especialización.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la actualización del Plan Curricular de la Especialidad de Nefrología y las Carpetas de Registro de Actividades del Residente de la Especialidad en la Escuela de Residentado Médico y Especialización.

Designación de Secretaria Académica en la Facultad de Medicina Humana.

El Consejo Universitario acordó:

1. Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N°942-2019-FMH-D de fecha 17 de octubre del 2019, que designa a la magíster Hilda Jurupe Chico como Secretaria Académica de la Facultad de Medicina Humana "Manuel Huamán Guerrero", a partir del 18 de octubre del 2019.
2. Otorgarle la bonificación al cargo a la magíster Hilda Jurupe Chico mientras dure el ejercicio de sus funciones.

Distinciones Académicas:

a. Doctor Honoris Causa: doctor César Ferreira

El Consejo Universitario acordó: conferir la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Ricardo Palma al doctor César Ferreira otorgándole el Diploma y la Medalla correspondiente para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios que esta distinción otorga.

b. Profesor Honorario: escritor Antonio Gálvez Ronceros.

El Consejo Universitario acordó: conferir la distinción honorífica de Profesor Honorario de la Universidad Ricardo Palma al escritor Antonio Gálvez Ronceros otorgándole el Diploma y la Medalla correspondiente para que se le reconozca como tal y se le conceda los privilegios que esta distinción otorga.



Creación de la Cátedra de Medicina del Estilo de Vida de la Universidad Ricardo Palma.

El Consejo Universitario acordó: crear la Cátedra de Medicina del Estilo de Vida de la Universidad Ricardo Palma para desarrollar una cultura universitaria hacia la medicina del estilo de vida, dado su rol determinante en políticas de salud pública, innovación, desarrollo social y económico de las naciones, particularmente del Perú y Latinoamérica.

Duplicados de diploma de Grado Académico de Bachiller:

a. Don Oscar Renato Gallegos Lecca.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Contabilidad y Finanzas, por motivo de pérdida, conferido a don Oscar Renato Gallegos Lecca, mediante Resolución N°10-120940 C.U.R-SG-G.T., de fecha 31 de marzo de 2010, registrado en el Libro N°072 Folio N°20951 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Contabilidad y Finanzas en favor de don Oscar Renato Gallegos Lecca, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Contabilidad y Finanzas expedido a favor de don Oscar Renato Gallegos Lecca se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Secretaría General.

b. Doña Dora María Villalobos Figueroa.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Arquitectura, por motivo de pérdida, conferido a doña Dora María Villalobos Figueroa, mediante Resolución Rectoral N°950016 URP, de fecha 01 de marzo de 1995, registrado en el Libro N°37, Folio N°7042 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura en favor de doña Dora María Villalobos Figueroa, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura expedido a favor de doña Dora María Villalobos Figueroa se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Secretaría General.

c. Don Luis Manuel Rosales Silva.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Arquitectura, por motivo de pérdida, conferido a don Luis Manuel Rosales Silva, mediante Resolución Rectoral N°972151 URP, de fecha 23 de julio de 1997, registrado en el Libro N°43, Folio N°9116 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura en favor de don Luis Manuel Rosales Silva, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.



4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura expedido a favor de don Luis Manuel Rosales Silva se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Secretaría General.

d. Doña Estela América Vallenas Coronel.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Arquitectura, por motivo de pérdida, conferido a doña Estela América Vallenas Coronel, mediante Resolución Rectoral N°840089, de fecha 15 de agosto de 1984, registrado en el Libro N°10, Folio N°1896 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura en favor de doña Estela América Vallenas Coronel, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura expedido a favor de doña Estela América Vallenas Coronel se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Secretaría General.

e. Doña María Noel Galimberti Vilallonga.

El Consejo Universitario acordó:

1. Disponer la anulación del diploma original de grado académico de Bachiller en Arquitectura, por motivo de pérdida, conferido a doña María Noel Galimberti Vilallonga, mediante Resolución N°12-321399 C.U.R-SG-G.T., de fecha 16 de mayo de 2012, registrado en el Libro N°078, Folio N°23605 de la Secretaría General.
2. Expedir el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura en favor de doña María Noel Galimberti Vilallonga, por haber cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
3. Autorizar al señor Rector, Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y al Secretario General de la Universidad la suscripción del duplicado del diploma.
4. Disponer que el duplicado del diploma de grado académico de Bachiller en Arquitectura expedido a favor de doña María Noel Galimberti Vilallonga se inscriba en los libros de Grados y Títulos de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y de la Secretaría General.

Pago por afiliación a la Red Cultural Francófona Alianza Francesa de Lima.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el pago por Afiliación a la Red Cultural Francófona, el mismo que se detalla en la cláusula cuarta: De Los Compromisos de la Universidad, acápite 4.5: afiliación a la red, del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Alianza Francesa de Lima y la Universidad Ricardo Palma, a propuesta de la Directora de la Oficina de Relaciones Universitarias.

Actividades académicas extracurriculares:

a. Oficio N°0714-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Programa de Especialización en Coaching y Consultoría (Promoción 80) – Módulo I, II y III, periodo Noviembre 2019 – Abril 2020", que remite la Directora del Instituto de Estudios en Recursos Humanos.
2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.



b. Oficio N°0715-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Programa de Especialización: Nuevo Código Procesal Penal (Versión II y III)", que remite la Directora del Instituto de Comunicación Integral.
2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente y no docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

c. Oficio N°0716-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Programa de Especialización: en Investigación de Mercados & Insights (Versión I y II)", que remite la Directora del Instituto de Comunicación Integral.
2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

d. Oficio N°0719-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "II Taller de Tesis de Posgrado", que remite la Directora de la Escuela de Posgrado.
2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente y no docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

e. Oficio N°0720-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y la ejecución de la actividad académica extracurricular "Programa de Especialización en Recursos Humanos (Promoción 114) – Módulo I, II y III, Noviembre 2019 – Abril 2020", que remite la Directora del Instituto de Estudios en Recursos Humanos.
2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente y no docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

f. Oficio N°0723-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la reformulación del presupuesto de la actividad académica extracurricular "II Programa de Especialización en Gestión Pública 2019 (modalidad virtual)", que remite el Director de la Oficina de Educación Continua.
2. Aprobar, la nómina y el pago del personal docente, que participa del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.



g. Oficio N°0722-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el presupuesto y ejecución de la actividad extracurricular "Vacaciones Útiles 2020", que remite el Instituto de Deportes y Recreación.
2. Aprobar, la nómina y el pago al personal docente y no docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

h. Oficio N°0721-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, el informe económico final del "Examen de Suficiencia en Idiomas Extranjeros", correspondiente al mes de junio del 2019", del Centro de Idiomas de la Universidad.
2. Autorizar, a la Oficina de Personal, el pago al personal docente que participó como examinador, según lo aprobado en el punto primero.

Habilitación de partida presupuestal.

El Consejo Universitario acordó: autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación de la partida presupuestal, para la adquisición de quince uniformes (vestidos) y dos ternos, para los estudiantes encargados de la asistencia y protocolo en las ceremonias académicas y actos formales de nuestra Casa de Estudios, a propuesta del Director de la Escuela Profesional de Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Suscripción de contrato mantenimiento de fotocopiadoras.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la suscripción de dos ejemplares del Contrato S/N, con la empresa Datacont S.A.C., por el mantenimiento de 76 fotocopiadoras de la Universidad marca Canon, por el periodo comprendido del 15 de agosto del 2019 al 14 agosto del 2020.

Buena pro al Concurso por invitación: Empresa RJG Contratistas S.R.L.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar la buena pro del concurso por invitación N°021-2019-CA-URP, otorgada a la empresa RJG Contratistas S.R.L., por el cambio de cables en la corriente estabilizada desde el tablero general a las aulas y oficinas de las Facultades de Humanidades y Lenguas Modernas y Psicología de la Universidad.
2. Autorizar, a la Oficina de Administración y Mantenimiento, elaborar la Orden de Compra y contrato de requerirse, a nombre de las empresa indicada en el primer punto.

Habilitación de partida presupuestal, Revista ILLAPA.

El Consejo Universitario acordó: autorizar a la Oficina Central de Planificación, la habilitación presupuestal, para la edición de la revista *Illapa Mana Tukukuq* N° 16, precisando que va a ser cubierto con los excedentes de actividades académicas extracurriculares del Instituto de Investigaciones Museológicas y Artísticas de la Universidad.

Reemplazo de docente.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el reemplazo del docente magister Humberto Antonio Tamariz Cuentas por el docente economista Abel Terry Egusquiza, para el dictado del curso Taller de Proyectos Públicos, de 15 horas de duración, en el "II Programa de Especialización en Gestión Pública 2019", sin que ello conlleve la modificación del presupuesto respectivo, a solicitud del Director (e) de la Oficina de Educación Continua.

Apoyo económico.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el apoyo económico al ingeniero Dante Colán Matute, Director de la Oficina de Administración y Mantenimiento, para participar en el Programa Especializado en "Planificación de la sostenibilidad en las organizaciones", modalidad Online, con 30 horas de duración, organizado por la Universidad de Piura, durante el mes de noviembre.



Habilitación de partidas presupuestales:

a. Oficio N°044-2019-TH-URP.

El Consejo Universitario acordó: autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal, para la adquisición de una computadora modelo HP EliteDesk 800 G4 SFF, Intel Core i7, a solicitud del Tribunal de Honor.

b. Oficio N°145-2019-EDU.

El Consejo Universitario acordó: autorizar a la Oficina Central de Planificación la habilitación presupuestal, para la impresión del libro *"Efímero/Permanente. Pugnas por la conservación del arte público"*, del docente arquitecto Elio Martuccelli, a cargo de la imprenta Tarea Asociación Gráfica Educativa, a solicitud de la Editorial Universitaria.

Reporte mensual de asistencia de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

El Consejo Universitario acordó: aprobar que la Escuela Profesional de Medicina Humana, tenga a cargo el control del registro mensual de la asistencia de los docentes, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las horas asignadas en el semestre académico, a propuesta del Director de la Oficina de Personal.

Participación de estudiantes y apoyo económico.

El Consejo Universitario acordó:

1. Autorizar la participación de los estudiantes César Jefferson Ochoa Grados, Franco Edgardo Condor Canchumanya, Abel José Tarazona Reyes y Juan Homer López Vidal de la Escuela Profesional de Ingeniería Informática, de la Facultad de Ingeniería en el "Hack Moscow", Hackthon Internacional, en la ciudad de Moscú, Rusia, del 25 al 27 de octubre del 2019.
2. Otorgarles el apoyo económico para cubrir los gastos de pasajes aéreos Lima- Rusia-Lima, viáticos y otros.

Préstamo al Instituto de Control y Certificación de Inocuidad Alimentaria.

El Consejo Universitario acordó: otorgar un préstamo al Instituto de Control y Certificación de la Calidad e Inocuidad Alimentaria, representado por su Director doctor Tomás Agurto Sáenz para cubrir los gastos de hoteles, alquiler de stands, artículos de promoción con logo (maletines) y otros, del *"I Congreso Internacional de Calidad e Inocuidad Alimentaria (CICVIA 2019)"* y *"II Congreso Nacional de Calidad e Inocuidad Alimentaria (CONCIA 2019)"*, cuyo monto será devuelto con las inscripciones de los asistentes.

Modificación de acuerdo del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario acordó: modificar su Acuerdo N°2221-2019, precisando que el nombre de la Directora de la Comisión de Escritoras del Pen Internacional del Perú, es Ángela María Troiano Chumbiauca, de conformidad con su documento nacional de identidad N°08255467.

Incremento de carga no lectiva: Oficio N°0887-2019-VRAC-URP.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el incremento de 06 a 20 horas de carga no lectiva al docente Germán Elías Pomachagua Pérez de la Facultad de Medicina Humana desde el inicio del semestre académico 2019-II, para realizar las siguientes actividades:

Docente	Funciones	Horas no lectivas
Germán Elías Pomachagua Pérez	Apoyo al Departamento de Medicina Humana	06
	Elaboración de datos de los docentes por categorías, clase, títulos profesionales, especializaciones, grados, carga horaria, así como la elaboración de cuadros estadísticos y gráficos.	14
	Total de horas no lectivas:	20



Presupuesto del Examen Promocional para ingresantes al semestre académico 2020-I.

El Consejo Universitario acordó: aprobar la realización del Examen Promocional para Ingresantes al semestre académico 2020-I, a llevarse a cabo el día viernes 08 de noviembre del 2019 y su presupuesto.

Cronograma de Matrícula y Directiva Académico Administrativa del Ciclo de Verano 2020-0.

El Consejo Universitario acordó: aprobar el Cronograma de Matrícula y la Directiva Académico Administrativa del Ciclo de Verano 2020-0, cuyo texto adjunto, forma parte del presente acuerdo.

CRONOGRAMA DE MATRICULA 2020-0

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Cronograma en Medio Escrito	15 de Diciembre 2019 OFICINA DE IMAGEN
Preparación de información para Matrícula: cursos, horarios, grupos, carga lectiva.	A partir del 09 de Diciembre 2019 FACULTADES-OFICIC
Pre-Matrícula en Facultades	Del 16 al 20 de Diciembre 2019
Pago de Matrícula y Derecho de Pensiones en Agencias de los Bancos.	A partir del 19 de Diciembre 2019 BANCO
Matrícula por Internet. Y reajuste del cuadro de carga académica en base a la matrícula.	Del 23 al 27 de Diciembre 2019 VRAC-FACULTADES-OFICIC
Elevación oficial de Carga Académica Lectiva 2020-0 al Vicerrectorado Académico. (Para ser presentada al Consejo Universitario)	27 de Diciembre 2019 FACULTADES -VRAC
Aprobación de la Carga Académica Lectiva 2020-0 por el Consejo Universitario.	Del 30 de diciembre de 2019 al 03 de enero del 2020 RECTORADO
INICIO DE CLASES	30 de Diciembre 2019 FACULTADES

**DIRECTIVA ACADÉMICO ADMINISTRATIVA
PARA EL DESARROLLO DEL
CICLO DE VERANO 2020-0****ASPECTOS GENERALES**

- 1º. El Ciclo de Verano es coordinado y supervisado por el Vicerrectorado Académico y organizado por las Facultades de la Universidad Ricardo Palma en los meses de Enero y Febrero de cada año siendo la participación de docentes y estudiantes de carácter voluntario de acuerdo con el Art. 63º del Estatuto de la Universidad adecuado según Ley N° 30220.
- 2º. El Ciclo de Verano tiene una duración de ocho semanas incluyendo las evaluaciones; el número de horas semanales de dictado se calculará aplicando el factor 1.5 a las horas establecidas en el Plan de Estudios, considerándose una duración de 60 minutos por hora académica.

El Ciclo de Verano otorga al estudiante la posibilidad de nivelarse en sus estudios llevando asignaturas desaprobadas, incluyendo las asignaturas por cambio del Plan Estudios y considerando que deben culminar sus estudios en un mínimo de 10 semestres académico de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 30220.



PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

- 4º. En el Ciclo de Verano se programarán las asignaturas seleccionadas por las Escuelas Profesionales, considerándose prioritariamente las que son más demandadas por los estudiantes y aquellas susceptibles de constituirse en dificultad para el avance curricular.

Las Escuelas Profesionales formulan el Cuadro de Necesidades de Asignaturas-Grupo en base a un estudio de proyección de acuerdo al estudio de las Escuelas Profesionales que garantice el número mínimo de estudiantes para el funcionamiento de los grupos. Se evitará ofrecer todas las asignaturas del Plan Curricular, en especial aquellas de formación profesional que requieren mayor dedicación. Igualmente coordinarán con el Programa de Estudios Básicos la inclusión de las asignaturas de dicho Programa en los cuadros de necesidades y carga académica.

- 5º. Las propuestas asignatura - grupo serán aprobadas por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, no se programarán las asignaturas que impliquen un trabajo continuo como: talleres, seminarios y prácticas pre-profesionales.

En el Ciclo de Verano las Escuelas Profesionales elaboraran los horarios de las asignaturas programadas.

- 6º. Las Facultades ingresarán al Sistema de Gestión Académica (APOLO) la nómina de asignaturas/ grupo/ horario a dictarse, así como, la correspondiente Carga Lectiva de los docentes, propuesta por los Departamentos Académicos.

Con la aprobación del Consejo de Facultad el Vicerrectorado Académico, previa consolidación y depuración, eleva las propuestas al Rectorado para su aprobación por el Consejo Universitario.

- 7º. Para el dictado de una determinada asignatura obligatoria se requiere de 25 estudiantes matriculados como mínimo y no menos de diez (10) en las asignaturas electivas. Los casos especiales que se presenten serán resueltos por el Vicerrectorado Académico, a través de la Coordinación General.

MATRÍCULA

- 8º. La matrícula en el Ciclo de Verano se rige a lo normado por el Reglamento General de Matrícula y los procedimientos establecidos para este fin en los semestres regulares; su realización se da a través de Internet.

- 9º. Son condiciones para la matrícula:

- a) Haber cancelado la primera boleta de pensiones de estudios en cualquier agencia de los Bancos autorizados.
- b) En caso de matrícula presencial, presentar el Consolidado de Notas del semestre anterior.

- 10º. Realizada la matrícula no está permitido el retiro de las asignaturas matriculadas; salvo en los casos de anulación de grupos, que origina el retiro automático y la posibilidad de matricularse en otra asignatura. Para estos casos se podrá solicitar la devolución del pago o la consignación de éste en su cuenta corriente, previa presentación ante la Unidad de Registros y Matrícula de su Facultad del formato que le será proporcionado.

- 11º. Un estudiante podrá asistir a clases en una Escuela Profesional o Facultad distinta a la que pertenece cuando se trate de asignaturas comunes o de contenidos, programáticos equivalentes no programados en su Escuela Profesional, de acuerdo a lo aprobado por el Consejo Universitario; las Unidades de Registro y Matrícula de las Facultades coordinarán entre sí a fin de determinar y establecer horarios compatibles para tal fin.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

En el Ciclo de Verano se aplicará la modalidad de evaluación continua. Las Facultades establecerán en 04 el número de evaluaciones obligatorias para cada asignatura, a fin de emitir actas por el Sistema de Gestión Académica.



DERECHOS DE ENSEÑANZA

- 13º. Los derechos de enseñanza corresponden al valor de la última armada del Semestre anterior, los mismos que se fijan del siguiente modo:

Hasta 04 créditos	:	1 armada
Hasta 06 créditos	:	1 ½ armadas
Hasta 08 créditos	:	2 armadas
Hasta 10 créditos	:	2 ½ armadas
Hasta 12 créditos	:	3 armadas

La primera armada del Ciclo de Verano corresponde al 50% de la armada regular, de acuerdo a la escala del alumno, mas S/. 300.00 por derecho de matrícula, monto que será generado automáticamente y que deberá ser abonado necesariamente en cualquier agencia del banco para estar habilitado en el sistema de matrícula.

El monto que queda pendiente, de acuerdo al número de créditos matriculados, se abonará en partes iguales como segunda y tercera armada.

En el Ciclo de Verano sólo está permitido matricularse como máximo en 12

- 14º. La forma de pago es la siguiente:

Primera armada	Desde el 17 de diciembre del 2019.
Segunda armada	Desde el 22 de enero del 2020.
Tercera armada	Desde el 05 de febrero del 2020.

Los pagos correspondientes se efectuarán en cualquiera de las Oficinas de los Bancos autorizados, debiendo el estudiante indicar obligatoriamente su código del estudiante y referir que corresponde a su matrícula y derechos para el Ciclo de Verano.

- 15º. Para matricularse en el Ciclo de Verano no es obligatorio cancelar o amortizar las pensiones atrasadas correspondientes al Semestre inmediato anterior, excepto para aquellos estudiantes con facilidades de pago pendientes.
- 16º. En el Ciclo de Verano no es vigente el beneficio de beca por orfandad, en tanto que el correspondiente por ser hijo de trabajador docente o no docente de la Universidad se ciñe a lo establecido por el pacto colectivo suscrito con los gremios respectivos.

DOCENTES

- 17º. Los docentes asignados a las asignaturas programadas para el Ciclo de Verano serán propuestos al Decano por los Directores de los Departamentos Académicos de preferencia entre aquellos que integraron la Plana Docente del semestre anterior y hayan dictado la asignatura programada o en semestres anteriores.

Aquellos docentes, quienes estando en uso de sus períodos vacacionales hayan expresado su disponibilidad para participar voluntariamente en el Ciclo de Verano.

- 18º. La propuesta de carga académica de cada Facultad será remitida por el Decano al Vicerrector Académico para su revisión y presentación al Consejo Universitario a más tardar el 27 de diciembre del 2019; copia de la misma será remitida a la Oficina Central de Registros y Matrícula.

- 19º. Los Docentes designados para el dictado, coordinación y desarrollo del Ciclo de Verano percibirán como remuneración por hora semanal mensual la resultante de dividir su remuneración total entre la dedicación horaria correspondiente al semestre anterior. Los pagos se efectuarán en dos armadas iguales, estando la última condicionada a la entrega de Actas de Notas Finales.



COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

- 20°. La coordinación y supervisión general del Ciclo de Verano corresponde al Vicerrectorado Académico, siendo responsables de su administración y control la Oficina Central de Registros y Matrícula y la Unidad de Registro y Matrícula de las Facultades.
- 21°. El Vicerrectorado Académico propondrá al Coordinador General del Ciclo de Verano y al Coordinador Adjunto para ser aprobados por el Consejo Universitario, la dedicación de ambos será a tiempo completo.
- 22°. Son funciones del Coordinador General del Ciclo de Verano:
- Elaborar las directivas correspondientes y supervisar su cumplimiento.
 - Proponer el Cronograma de Actividades y coordinar su ejecución con las Facultades.
 - Consolidar y formular los reportes sobre las asignaturas y grupos programados, así como la nómina de docentes para el desarrollo del Ciclo de Verano, los mismos que serán elevados por el Vicerrectorado Académico al Rectorado para aprobación del Consejo Universitario.
 - Mantener informado permanentemente al Vicerrectorado sobre el avance y cumplimiento de las actividades programadas.
 - Presentar un informe evaluativo general al término de las actividades.
- 23°. Son funciones del Coordinador Adjunto:
- Realizar las coordinaciones con las Unidades de Registro y Matrícula de las Facultades relativas a garantizar el desarrollo del proceso de matrícula.
 - Supervisar el proceso de pre-matrícula, cuando el caso requiera de este proceso.
 - Coordinar, supervisar y mantener actualizado el ingreso al sistema mecanizado de matrícula de la información sobre las asignaturas y grupos programados por cada Facultad.
 - Mantener informado al Director de la Oficina Central de Registros y Matrícula, así como al Coordinador General sobre el avance de las actividades programadas y el cumplimiento del cronograma aprobado a nivel de Facultades.

RESPONSABLES EN FACULTADES

- 24°. En cada Facultad, el procesamiento de la matrícula y el desarrollo del Ciclo de Verano estará a cargo del Jefe de la Unidad de Registros y Matrícula o del docente que designe el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, con una dedicación de 40 horas semanal mensual, de las cuales su carga lectiva no será menor a seis horas. De requerirse, en función del número de matriculados, en las Facultades de Ingeniería y Ciencias Económicas y Empresariales, se podrá designar otro docente como adjunto, con igual dedicación y carga lectiva.
- 25°. Los responsables del Ciclo de Verano de las Facultades, deberán cumplir las siguientes actividades:
- Asignar las aulas a las asignaturas programadas y ponerlos a consideración del Decano para su aprobación y del Consejo Universitario antes de su publicación.
 - Programar y llevar a cabo el proceso de Pre-Matrícula en el caso que sea necesario.
 - Solicitar a la Oficina Central de Informática y Cómputo la emisión de las Fichas de Matrícula de los estudiantes pre-inscritos.
 - Elaborar la nómina definitiva de las asignaturas a dictarse y remitirla al Decano para su conocimiento y demás fines; copia de dicha nómina será alcanzada a la Oficina Central de Registros y Matrícula.
 - Controlar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas programadas para el Ciclo de Verano.
 - Elaborar el reporte de asistencia para, con el visto bueno del Decanato,
 - Elevar al Decanato al término de la matrícula para su aprobación y fines correspondientes los siguientes reportes:
 - Reporte asignaturas - grupos matriculados
 - Reporte docentes - asignaturas por Facultad
 - Presentar informe al Decano sobre los resultados del Ciclo de Verano con copia a la Oficina Central de Registros y Matrícula.



- 26°. La Oficina Central de Informática y Cómputo prestará el apoyo técnico que las Facultades requieran para realizar el proceso de Matrícula en el Ciclo de Verano, en coordinación con la Oficina Central de Registros y Matrícula.

Auspicios académicos:

a. Oficio N°3940-2019-FMH-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico para llevar a cabo el "Plan Anual de Capacitación para Residentes en Especialidades y Sub Especialidades del INSN 2019", que se viene desarrollando a partir del mes de abril del 2019, a solicitud del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

b. Oficio N°3941-2019-FMH-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico para llevar a cabo el curso taller internacional "Impacto de las Evaluaciones de Tecnologías Sanitarias en la toma de decisiones del Sector Salud", a realizarse el día 13 de noviembre del 2019, a solicitud de la Sociedad Internacional de Fármaco Economía y Resultados de Investigación ISPOR.

c. Oficio N°3942-2019-FMH-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico para llevar a cabo el "II Curso – Taller de Doppler Transcraneal", a realizarse del 13 al 15 de noviembre del 2019, a solicitud del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

d. Oficio N°3943-2019-FMH-D.

El Consejo Universitario acordó: autorizar el auspicio académico para llevar a cabo el "III Curso – Internacional de Pediatría", a realizarse los días 07, 08 y 09 de noviembre del 2019, a solicitud del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

Programa Anual de Investigación 2019:

a. Oficio N°319-2019-VRI.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el proyecto de investigación correspondiente al Programa Anual de Investigación 2019: "Impacto en la Sostenibilidad de la Franja Costera de Lima Metropolitana por la Ocupación del Territorio: Análisis Tipológico de Casos", presentado por los doctores Oswaldo Velásquez, Guisela Yabar, Pablo Cobañas, José Cárdenas y Manuel Villena de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con un presupuesto específico y detallado correspondiente al Programa Anual de Investigación Docente de la URP.

b. Oficio N°320-2019-VRI.

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el proyecto de investigación correspondiente al Programa Anual de Investigación 2019: "Percepción sobre la corrupción en el Perú en estudiantes de la Universidad Ricardo Palma", elaborado por el profesor Carlos Cesar Octavio Granda Alva del Programa de Estudios Básicos, con un presupuesto específico y detallado correspondiente al Programa Anual de Investigación Docente de la URP.

Texto Final de la Investigación: "Edición Crítica de la obra teatral en quechua Uska Pawkar".

El Consejo Universitario acordó: Aprobar el texto final: "Edición crítica de la obra teatral en quechua Uska Pawkar", presentado por el doctor Julio Calvo Pérez.

Revalidación de Título Profesional.

El Consejo Universitario acordó: Ratificar el acuerdo del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería N°087-2019-CFI, de fecha 19 de junio de 2019, que aprueba y eleva el informe de la Comisión de Revalidación de Título Profesional sobre el pedido del señor Fabio Elias Gomes, de revalidación del título profesional de Ingeniero Civil, otorgado por la Universidad Bandeirante De Sao Paulo- UNIBAN, de Brasil autorizando su matrícula como estudiante libre, en las siguientes asignaturas:

<u>Código</u>	<u>Asignatura</u>
CV-0703	Ingeniería de Costos y Programación de Obras
CV-0803	Ingeniería de Sismo Resistente y Desastres Naturales
CV-0905	Fundamentos Empresariales II



CV-1001	Taller de Investigación Aplicada
CV-1002	Taller de Gerencia
CV-1003	Taller de Obras Hidráulicas
CV-1004	Ingeniería Económica

Actividad académica extracurricular.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la reformulación del presupuesto de la actividad académica extracurricular "Congreso Internacional de Arquitectura Andina – 2019", que remite la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
2. Aprobar, la nómina y el pago al personal docente y no docente, que participan del proyecto aprobado en el punto primero.
3. El coordinador, una vez concluida la actividad, deberá presentar el informe económico final.

Dispensas y reembolsos de pago:

a. Oficio N°0709-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, la dispensa y reembolso del pago parcial por derecho de Certificado de Estudios, a la señorita Estefanía Watanabe Segura, con código 201221148, de la carrera de Psicología, de la Facultad de Psicología, en uso de su beca de estudios por orfandad.

b. Oficio N°0710-2019-DGA-D.

El Consejo Universitario acordó: aprobar, la dispensa y reembolso del pago total por derecho de Grado Académico de Bachiller, a la señorita Catherine Sulema Flores Luque, con código N°201310256 de la carrera de Administración de Negocios Globales, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por ser hija de trabajador de la Universidad.

Nómina de estudiantes con beca de estudios.

El Consejo Universitario acordó:

1. Aprobar, la nómina de estudiantes de diferentes carreras con beca de estudios suspendida para el semestre académico 2019-II por tener consolidado de notas desaprobadas y sin consolidado de notas, de conformidad con el Convenio suscrito entre la Universidad Ricardo Palma, las Fuerzas Armadas del Perú (Ejército Peruano, Fuerza Aérea del Perú y Marina de Guerra del Perú) y la Policía Nacional del Perú.
2. Aprobar la nómina de estudiantes de diferentes carreras, cuyas becas caducaron en el semestre 2019-I.
3. Autorizar a la Oficina de Economía, regularizar las boletas de pago de pensiones, según lo acordado en el primer y segundo punto y cuya relación, adjunta, forma parte del presente acuerdo.

Grados y Títulos.

Oficio SG-3519/2019.

El Consejo Universitario acordó: otorgar el Grado académico de bachiller, maestro y título profesional, a los ex – alumnos y bachilleres que a continuación se indica:

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Carrera: Arquitectura

1. Carmen Celia Rivera López



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

Carrera: Administración y Gerencia

1. Luis Alberto Alva Alfaro
2. Maricela Roxana Ariza Navarro
3. José Carlos Dianderas Jauregui
4. Maribel Alejandrina Fano Gonzales
5. Julio Cesar Guzman Ramirez
6. Jesús Alexis Navarro Barrientos
7. Eduardo Alejandro Rodríguez Gastelú
8. Aleli Marina Miryam Sagua Ticona
9. Jhonatan Javier Salazar Vásquez
10. Katia Rocio Sandoval Pajuelo
11. Yessica Jeanne Veliz Lavado

Carrera: Contabilidad y Finanzas

1. Percy Hugo Chumbiriza Torrejón
2. César Junior Chumpitaz Rupay
3. Myriam Consuelo Flores Terán
4. Soledad Emilia Gomez Lopez
5. Katherine Elvira Valdivieso Pillaca
6. María Elena Valle Barrios
7. Yetty Zevallos Mamani

Carrera: Marketing Global y Administración Comercial

1. Bruno Alzamora Camino

FACULTAD DE HUMANIDADES Y LENGUAS MODERNAS

Carrera: Traducción e Interpretación

1. Andrea Cecilia Mallque Sandoval
2. Kerlly Mayte Proleon Verde

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera: Ingeniería Civil

1. Fernando Guillermo Canales Anyosa
2. Lorenzo Alberto Celis Carhuancho
3. Katherine Palomino Felix
4. Aarón Jeick Rojas Arquíñigo
5. Jacqueline Rojas Vizarras
6. Sergio José Velásquez Ortega

Carrera: Ingeniería Electrónica

1. Aurelio Enrique Chau Li
2. Rafael Antonio Moreno López

Carrera: Ingeniería Industrial

1. Gina Daphne Gonzales Pulido
2. Blanca Elizabeth Julca Pérez
3. Bruss Jordan Villa Meza

Carrera: Ingeniería Mecatrónica

1. Alvaro Gonzalo Delgado Boza

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Carrera: Psicología

1. Sarah Rubí Camarena Coello
2. Yanitza Soledad Carhuamaca Huaman
3. Robert Salvatore Coletti Romero



4. Catherine Lorena Linares Velásquez
5. Ron Meyer Luis Eduardo Núñez Muñoz
6. Joseph Ricardo Osorio Acasiete
7. Sergio Patricio Sotomayor Zapata
8. María del Carmen Vargas Acosta

TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Arquitecto(a)

1. Fernando Miguel López Espíritu
2. Alexandro Magno Paredes Villar
3. Yzabela Ramírez Solano

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera: Ingeniería Industrial

1. Diego Antonio Navarro Valer
2. Marco Antonio Obara Yoshikawa
3. Josué Angel Quinto Coila
4. César Manuel Ruiz-Caro Caipo

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Licenciada en Enfermería

1. Janeth Eliana Carlos Cordova
2. María Rosa Portillo Riveros

Especialista en Endocrinología

1. Annie Pilar Cabrera Lucen

Especialista en Pediatría

1. Mirian Roxana Huamanzana Silva
2. Melissa Alejandra Ochoa Allemant

Especialista en Anestesiología

1. Gerson Jack Chang Pariapaza
2. Jim Helton Penadillo Luyo

Especialista en Cirugía General

1. Enzo Efrain Risco Vásquez

Especialista en Medicina Nuclear

1. Adriana Fiorella Saravia Ayala

Especialista en Otorrinolaringología

1. Adams Huaman Taipe

Especialista en Radiología

1. Edwin Vides Carhuancho Avilés
2. Jhon Williams Mejía Garay

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Licenciada en Psicología

1. Claudia Milagros Campos Gómez
2. Claudia Stefany Hinojosa Sandoval
3. Yadira Milagritos Ticona Bustamante



GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA

Maestra en Sistemas de Gestión de la Calidad e Inocuidad de la Industria Alimentaria

1. Viviana Mercedes Alvarado Figueroa

Maestra en Docencia Superior

1. Yolanda Rosa Avalos Sigüenza

Maestro en Ecología y Gestión Ambiental

1. Jorge Luis Castillo Chávez
2. Alex Santiago Uriarte Ortiz

Maestra en Ingeniería Industrial con mención en Planeamiento y Gestión Empresarial

1. Sandra Vanessa Lozano Del Aguila
2. Rocío Del Pilar Solís Pillaca

Maestro(a) en Administración de Negocios

1. Mónica María Alejandrina Escate Lira
2. Ricardo Vilio Herrera Ruiz

Maestra en Arquitectura con mención en Gestión Empresarial

1. Martha Ivone Ricalde Casaverde

Maestra en Turismo y Hotelería con mención en Administración Turística y Hotelera

1. Sylvia Judith Malpartida Olivera

Maestra en Comportamiento Organizacional y Recursos Humanos

1. Silvia Pamela Briceño Herrera

Maestro(a) en Ingeniería Vial con mención en Carreteras, Puentes y Túneles

1. Rosario Evelyn Adatao Orellana
2. Edwin De La Cruz Alanya
3. Rubén Alberto Navincopa Carhuamaca
4. Liz Mabel Simón Rojas

REVALIDACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

Médico(a) Cirujano(a)

1. Fernando Mar Loayza
2. Miguel Vargas Ruiz
3. Valeria Rodriguez Montaña
4. Leyla Nadarky Castellon Moron



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
SECRETARÍA GENERAL

ANDRÉS ENRIQUE MALDONADO HERRERA
Secretario General